



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

ANEXO I

LINEAMIENTOS GENERALES

FUNDAMENTOS

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU), a través del PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, desarrolla distintas políticas de fortalecimiento de las Universidades Nacionales a través de proyectos especiales que buscan apoyar y mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje y sus resultados, en términos de formación de los profesionales que la sociedad necesita.

En este marco, se lanza la convocatoria "PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCIÓN DE NECESIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" con el propósito de generar un dispositivo, que fortalezca las capacidades institucionales para el abordaje de alumnos con discapacidad y contribuya a garantizar el derecho de igualdad y acceso a la educación superior. Se promueve la concientización y la formación de los distintos actores involucrados en la enseñanza universitaria (autoridades, docentes, personal de apoyo técnico y administrativo) y la generación de adecuaciones académicas en contenidos, objetos de aprendizaje, etc., a fin de contribuir a la implementación de estrategias orientadas a generar condiciones óptimas para que los estudiantes con discapacidad puedan avanzar en igualdad de condiciones en su estudios universitarios.

La presente convocatoria se orienta a brindar herramientas que contribuyan a hacer operativos derechos consagrados en la Ley N° 26.378/08; norma que incorpora al ordenamiento nacional lo dispuesto por la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El articulado de la ley recoge los principios de normas internacionales que reconocen la obligación de garantizar a toda persona el goce de los derechos y libertades sin distinción de ninguna índole; señala que la discapacidad es un concepto que evoluciona, y que incluye a aquellas personas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo, que al interactuar con diversas



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

barreras, éstas puedan impedir su participación plena, efectiva y en igualdad de condiciones en la sociedad.

En este marco, surge la necesidad de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas con discapacidad, ya que ellas están en condiciones de realizar contribuciones de valor al bienestar general y a la diversidad de sus comunidades.

La ley expresa la necesidad de que el Estado arbitre los medios para que las personas con discapacidad tengan acceso al entorno físico, social, económico y cultural, a la salud y la educación y a la información y las comunicaciones, y de esta manera, pueda gozar plenamente de todos los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Es así como el Estado asume la responsabilidad de tomar todas las medidas pertinentes para que ninguna persona, organización o empresa privada discrimine por motivos de discapacidad. Una de las estrategias a implementar en este sentido, es promover que los profesionales y el personal que trabaja con personas con discapacidad, sean formados en base a los derechos reconocidos a fin de prestar mejor la asistencia y los servicios garantizados por esos derechos (artículo 4^a). Por otra parte, también debe concientizar a la sociedad respecto de las personas con discapacidad, y fomentar el respeto de sus derechos y dignidad y promover la toma de conciencia respecto de sus capacidades y aportes hacia la comunidad. Entre las herramientas que pueden ser útiles para alcanzar estos fines, se encuentran: puesta en marcha de campañas que fomenten actitudes receptivas hacia los derechos de las personas con discapacidad, promoción de percepciones positivas y una mayor conciencia social y promover el reconocimiento de sus capacidades, méritos, habilidades y de sus aportaciones en relación al lugar de trabajo y el mercado laboral (artículo 8).

La norma, además, establece que el Estado debe fomentar en todos los niveles del sistema educativo, una actitud de respeto de los derechos de las personas con discapacidad (artículo 8).

En particular, la ley impone la obligación de instrumentar las medidas necesarias para que las personas con discapacidad no queden excluidas del sistema de educación, se hagan ajustes razonables en función de sus necesidades individuales, y se instrumenten medidas de apoyo personalizadas y efectivas en entornos que fomenten al máximo el desarrollo académico y social.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

EJES DE LA CONVOCATORIA

- Capacitación y concientización de personal docente, no docente y estudiantes
- Diseño e implementación de Apoyos y Ajustes Razonables que garanticen la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad
- Cooperación interinstitucional

ANEXO II

BASES DE LA CONVOCATORIA

En función de lo expuesto, la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) convoca a las Universidades Nacionales para la presentación de "PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA ATENCION DE NECESIDADES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA"

CARACTERÍSTICAS DE LA CONVOCATORIA

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) llama a la presentación de proyectos, según el siguiente detalle

- Las Universidades Nacionales podrán presentar proyectos, orientados a la atención de las necesidades de sus alumnos con discapacidad.
- Los proyectos que se presenten tendrán una duración anual. Estos proyectos podrán complementarse con otros proyectos o convocatorias que estén en marcha o en los que participe la institución.

Sólo se podrá presentar un proyecto por Universidad, que deberá incluir:

- Evaluación Diagnóstica exhaustiva que incluya información sobre la cantidad de estudiantes, docentes, personal técnico y administrativo que forman parte de la institución, presentan algún tipo de discapacidad.
- Análisis de las problemáticas emergentes de las diferentes situaciones y acciones que la



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

institución viene desarrollando durante los últimos 3 años para abordar los distintos casos, desde el punto de vista: edilicio, tecnológico, bibliográfico, orientadas a la concientización, capacitación, desarrollo de estrategias pedagógicas y distintos apoyos y ajustes académicos, etc. Señalar si el financiamiento ha sido con fondos propios o subsidios externos y, en este caso indicar, Organismo, Programa y monto correspondiente aplicado a las mismas.

- En caso de existir abordaje de la discapacidad en el proyecto institucional, presentar una breve síntesis.
- Proyecto a desarrollar en el marco de la presente convocatoria, en el que se describan objetivos, actividades, indicadores, mecanismos de seguimiento y evaluación, cronograma y costos.
- Las Universidades participantes se comprometen a hacer extensivas las capacitaciones docentes a las universidades privadas de su región.

● **OBJETIVOS DE LA CONVOCATORIA**

Objetivo general

- Apoyar proyectos dirigidos a fortalecer las capacidades institucionales de las universidades, orientados a garantizar la plena inserción de las personas con discapacidad en los ámbitos universitarios y fomentar la cooperación entre instituciones de gestión pública y privada.

Objetivos específicos

- Apoyar actividades formativas que promuevan en los miembros de la comunidad universitaria el desarrollo de competencias para la atención de las diferentes necesidades de personas con algún tipo de discapacidad.
- Apoyar programas institucionales de concientización sobre los derechos de las personas con discapacidad
- Apoyar la implementación de apoyos y ajustes razonables y la generación de objetos de aprendizaje que tengan como objetivo ofrecer igualdad de oportunidades de aprender a las personas con discapacidad.
- Estimular la cooperación entre instituciones de gestión pública y privada del sistema superior universitario.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

TIPOS DE COMPONENTES Y ACTIVIDADES QUE SE FINANCIARÁN

Los proyectos deberán ser diseñados a partir de los siguientes componentes:

a) DESARROLLO DE PERSONAL DOCENTE Y NO DOCENTE, pudiéndose financiar las siguientes actividades:

- a.1. Talleres de concientización y diseño de programas de comunicación institucional para la inclusión de las personas con discapacidad
- a.2. Cursos de capacitación en la modalidad presencial o virtual dirigidos a docentes, personal de apoyo técnico y administrativo
- a.3. Cursos de capacitación en la modalidad presencial o virtual dirigidos a estudiantes de todas las carreras.

b) DISEÑO E IMPLEMENTACION DE PROCESOS, APOYOS Y AJUSTES RAZONABLES PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, pudiéndose financiar las siguientes actividades:

- b.1. Diseño e implementación de procesos institucionales para la detección de necesidades individuales y colectivas de personas con discapacidad.
- b.2. Diseño e implementación de procesos para la implantación de programas institucionales que garanticen el acceso a la educación superior, la igualdad de condiciones durante el proceso formativo y el máximo desarrollo académico y social de cada uno de los estudiantes con discapacidad.
- b.3. Diseño e implementación de apoyos y ajustes razonables, objetos de aprendizaje, etc.

Se ponderará aquellos proyectos que promuevan la organización o cooperación interinstitucional.

FINANCIAMIENTO

Para el desarrollo del proyecto cada universidad participante podrá obtener un financiamiento conformado por un monto fijo de hasta PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000) por año. La obtención del monto máximo dependerá de la calidad del proyecto, es decir, con posterioridad y como resultado del proceso evaluativo, se podrá (en función del resultado de dicho proceso) asignar un monto menor al solicitado.

La transferencia de los fondos aprobados para el desarrollo de las actividades se realizará una vez



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

aprobado el proyecto.

METODOLOGÍA DE DESARROLLO DE LA CONVOCATORIA

TALLER DE LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA

Las Universidades Nacionales son convocadas por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS para tomar conocimiento de las bases de la convocatoria y del financiamiento máximo al que puede acceder cada universidad en el marco del proyecto.

TALLERES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

EL PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA desarrollará un Taller de Asistencia Técnica con los referentes institucionales encargados de coordinar el proyecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

FORMULACIÓN DE LOS PROYECTOS

Es condición indispensable para acceder al financiamiento que los Proyectos reúnan las siguientes características:

- Que se presente un proyecto por universidad.
- Que tenga un horizonte de desarrollo anual (1) año.
- Que el proyecto sea de carácter integral en su abordaje y en el desarrollo de las capacidades institucionales dirigidas a atender las necesidades de personas con discapacidad en el ámbito de la universidad, a través de los distintos dispositivos financiables
- Que distinga objetivos generales y objetivos específicos, actividades a llevar a cabo en cada instancia, cronograma, indicadores de avance, responsables, costos y mecanismos de seguimiento interno y externo.

Cada proyecto será el emergente y resultado de las particularidades propias inherentes a cada contexto institucional.

Para ello, se podrá tomar de los **componentes y actividades** que se proponen en las presentes bases aquellos que se consideren más convenientes para el logro de las metas planteadas,



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

dándole mayor o menor énfasis a cada uno de ellos en función del marco previsto en el proyecto institucional y sus objetivos.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

- Plazo de presentación: 20 de abril.
- Forma de presentación:
 - Presentar UN (1) proyecto por universidad diseñado de acuerdo a los formularios y formatos preestablecidos: formulario "PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" (formato Word) y formulario "RESUMEN DE ACTIVIDADES – DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTTIUCIONALES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" (formato Excel). Toda información complementaria debe ser incluida como Anexo.
 - Enviar electrónicamente el formulario PROYECTO DE APOYO AL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTITUCIONALES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" (formato Word) y formulario "RESUMEN DE ACTIVIDADES – DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INSTTIUCIONALES PARA LA INCLUSION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ÁMBITO DE LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA" (formato Excel) al Correo electrónico: podes-aa@me.gov.ar
- Enviar por correo postal en soporte papel UNA (1) copia (tamaño A4, NO anillado) del proyecto, firmado e inicialado en todas sus carillas por el Rector y remitido mediante nota de elevación firmada por el Rector.

Dirección postal es: MINISTERIO DE EDUCACIÓN, SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS, PROGRAMA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN UNIVERSITARIA, Pizzurno 935, 2º Piso, Of. 204 – C1020ACA – CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES (con la fecha de envío correspondiente



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

dentro de la fecha tope del plazo estipulado). En caso de entregarlo personalmente, remitirse a la Mesa de Entradas del Ministerio de Educación, sito en Marcelo T. de Alvear 1690 – PB, en el horario de 9.00 a 17.00 hs.

EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

Una vez presentados los proyectos se verificará que se ajusten a las bases de esta convocatoria y se evaluará la calidad de su formulación en los siguientes aspectos:

- Consistencia entre las acciones propuestas, cronograma de ejecución, indicadores de avance y resultados comprometidos.
- Factibilidad financiera: análisis de coherencia entre acciones, costos y plazos establecidos.
- Sustentabilidad del proyecto: coherencia de los objetivos y las acciones con las condiciones de base y oportunidades de la institución.

Dado que el financiamiento será asignado en la medida en que los proyectos cumplan con los requisitos arriba planteados – la convocatoria no tiene un carácter competitivo y los fondos no son concursables – la SPU podrá devolver los proyectos a las instituciones para que sean reformulados.

SEGUIMIENTO DEL PROYECTO:

La SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU) realizará el seguimiento de la ejecución de los proyectos aprobados en conjunto con las instituciones beneficiarias.

La universidad deberá designar un director general del proyecto y un responsable económico financiero que tendrá como principales funciones:

- la tramitación, administración financiera y el control de los recursos asignados.
- la coordinación institucional del seguimiento del proyecto.
- el contacto con el equipo técnico de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS (SPU).
- la realización del Informe Académico Anual del proyecto, incluyendo el Informe Contable de la ejecución de los fondos asignados según la RSPU 2260/10.



Ministerio de Educación
Secretaría de Políticas Universitarias

FIRMA DE CONVENIO SPU - UNIVERSIDAD

Cuando las instancias previas sean cumplidas satisfactoriamente, el proyecto se considerará aprobado. Para la confección del convenio la universidad deberá presentar la versión final del proyecto inicialado y firmado por el Rector y acompañado por una nota de elevación con fecha actual.

Oportunamente se informará el procedimiento para la firma del convenio, el cual será suscripto entre el Secretario de Políticas Universitarias y el Rector de la universidad.